



Caso No. 1873-16-EP

Jueza ponente: Ab. Marien Segura Reascos

CORTE CONSTITUCIONAL SALA DE ADMISIÓN.- Quito D.M., 27 de septiembre de 2016, las 09h42.- **Vistos.**- De conformidad con las normas de la Constitución de la República aplicables al caso, el artículo 197 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y el sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión ordinaria de 31 de agosto de 2016, la Sala de Admisión conformada por las juezas y juez constitucionales: Marien Segura Reascos, Wendy Molina Andrade y Francisco Butiñá Martínez, en ejercicio de su competencia **AVOCA** conocimiento de la **causa N°. 1873-16-EP, Acción Extraordinaria de Protección** presentada el 25 de agosto del 2016 por el Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo, en calidad de Director General del Servicios Nacional de Aduana del Ecuador. En lo principal, esta Sala de Admisión, previo a pronunciarse acerca de la admisibilidad de la acción presentada, en ejercicio de sus competencias y en atención a lo establecido en el artículo 62¹ inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional **DISPONE** a la Secretaría de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, **en el término de cinco días** remita a esta Corte, el expediente del proceso completo de primera instancia y segunda instancia, que contiene el juicio oral por indemnizaciones laborales que fue iniciado por Hungria González José Ulices, en contra del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (Ex Corporación Aduanera Ecuatoriana, CAE), Procurador General del Estado, a fin que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 47² de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional; cabe puntualizar que tal requerimiento se lo hace bajo prevención de lo dispuesto en el artículo 46³ de la Codificación del reglamento ibídem, para el efecto, el Secretario General remitirá el oficio correspondiente. En caso de incumplimiento de esta disposición, la Corte Constitucional pondrá en conocimiento del Consejo de la Judicatura el hecho, para la sanción disciplinaria correspondiente.

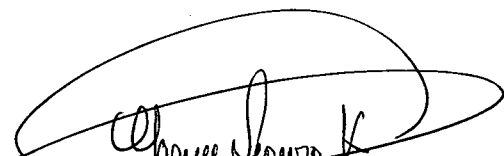
NOTIFÍQUESE.-

¹ **Art. 62.- Admisión.**- La acción extraordinaria será presentada ante la judicatura, sala o tribunal que dictó la decisión definitiva; éste ordenará notificar a la otra parte y remitir el expediente completo a la Corte Constitucional en un término máximo de cinco días.

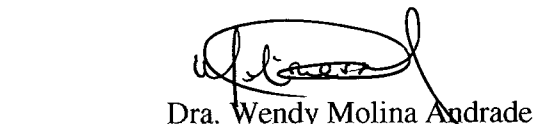
² **Art. 47.- Documentación certificada.**- En la acción extraordinaria de protección, la judicatura, sala o tribunal ante la que se presente esta acción, deberá obtener copias certificadas de las sentencias o autos definitivos y de las demás piezas procesales necesarias para su ejecución, para que el juez de instancia haga cumplir lo resuelto en la sentencia o auto definitivo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 y 62, inciso penúltimo de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

³ ... La Corte Constitucional, es el único órgano competente para admitir, conocer y resolver la acción extraordinaria de protección, en consecuencia, la judicatura, sala o tribunal se limitará a receptor la demanda y la remitirá con el expediente, sin más trámite, dentro del término previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, debiendo observar lo dispuesto en el artículo 47 del presente Reglamento. En caso de incumplimiento de esta disposición, la Corte Constitucional pondrá en conocimiento del Consejo de la Judicatura el hecho, para la sanción disciplinaria correspondiente.


Caso No. 1873-16-EP



Ab. Marien Segura Reascos
JUEZA CONSTITUCIONAL

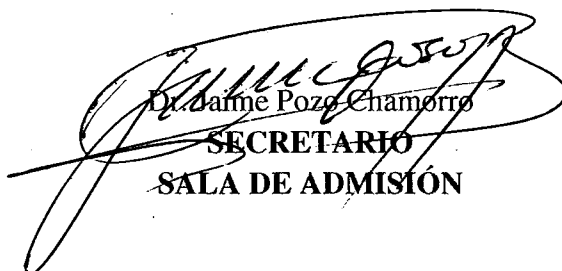


Dra. Wendy Molina Andrade
JUEZA CONSTITUCIONAL



Ab. Francisco Butiña Martínez
JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- Quito, D.M., 27 de septiembre del 2016, las 09h42.-



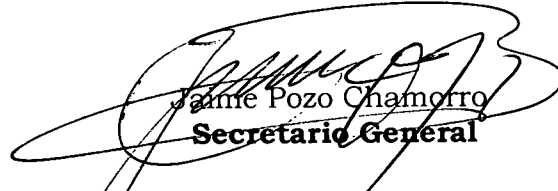
Darine Pozo Chamorro
SECRETARIO
SALA DE ADMISIÓN



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 1873-16-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de octubre de dos mil dieciséis, se notificó con copia certificada del auto de Sala de Admisión de 27 de septiembre de 2016, a los señores: Pedro Xavier Cárdenas Moncayo, Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, SENA E en la casilla constitucional **480** y correo electrónico 3198.direccion.general@aduanas.gob.ec; Procurador General del Estado en la casilla constitucional **018**. **A los seis días del mes de octubre de dos mil dieciséis,** al Secretario/a de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante oficio **5074-CCE-SG-NOT-2016**; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/mmm



THE
LIBRARY OF THE
MICHIGAN STATE UNIVERSITY
EAST LANSING, MICHIGAN
48824

GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 0530

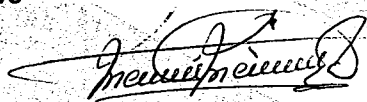
ACTOR	CASILLA CONSTITUCIONAL	DEMANDADO/TERCER INTERESADO	CASILLA CONSTITUCIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	1334-16-EP	AUTO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016
CARMEN ELENA SANGUCHO CAHUANA	200	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	035	1452-16-EP	AUTO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ SAÑUDO	061			1498-16-EP	AUTO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016
BERTHA NELLY CAICEDO HIDALGO	473			1542-16-EP	AUTO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016
ZONNIA TORRES GONZÁLEZ Y LISBETH BARRAGÁN, OFRECIENDO PODER DE ALFREDO ISRAEL ZEAS NEIRA, PROCURADOR JUDICIAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	042	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	1545-16-EP	AUTO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016
ENRICO GALDERISI, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ENI ECUADOR S.A.	262			1611-16-EP	AUTO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016
PEDRO XAVIER CÁRDENAS MONCAYO, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR, SENA E	480	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	1873-16-EP	AUTO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016
OMAR ANTONIO QUINTANA BAQUERIZO, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA	1205			1737-16-EP	AUTO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016


COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WANDERJAHR DEL ECUADOR S.A.					
SILVIA MARCELA LÓPEZ MERINO, LIQUIDADORA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MARRAQUECH S.A	439			1856-16-EP	AUTO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016
PEDRO XAVIER CÁRDENAS MONCAYO, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR, SENA E	480	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	1858-15-EP	AUTO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016
PEDRO XAVIER CÁRDENAS MONCAYO, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR, SENA E	480	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	0093-16-EP	AUTO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016
PEDRO XAVIER CÁRDENAS MONCAYO, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR, SENA E	480	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	0334-16-EP	AUTO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016
PEDRO XAVIER CÁRDENAS MONCAYO, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR, SENA E	480	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	0442-16-EP	AUTO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016
		HERNÁN VÁSCONEZ CALLEJAS, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA AMBACAR CÍA. LTDA.	410		
PATRICIO VICENTE VILLARRUEL RAMÍREZ, PROCURADOR JUDICIAL DEL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR	094	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	0494-16-EP	AUTO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016
CARLOS POLIT FAGGIONI, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO	009			0982-16-EP	AUTO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	0778-16-EP	AUTO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016
VERÓNICA CATALINA CARRILLO GÓMEZ	1075			1518-16-EP	AUTO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016
PEDRO XAVIER CÁRDENAS MONCAYO, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR, SENA E	480	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	1802-16-EP	AUTO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016
TATIANA KATHERINE RODAS REIBAN, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TAPIA SAAVEDRA CÍA. LTDA.	538	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	1853-16-EP	AUTO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	0447-16-EP	AUTO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	1103-16-EP	AUTO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	1160-16-EP	AUTO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016
GERMÁN HUAYAMAVE LEÓN	458	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	1248-16-EP	AUTO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016
MARÍA ELENA RODRÍGUEZ PONCE	220			1294-16-EP	AUTO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016
OSWALDO VEGA TOAQUIZA	999	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	1800-16-EP	AUTO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Total de Boletas: (39) Treinta y nueve

Quito, D.M., 05 de octubre del 2016


Marlene Mendieta M.
OFICINISTA 2
SECRETARÍA GENERAL

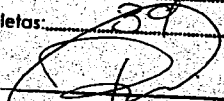
 Corte Constitucional

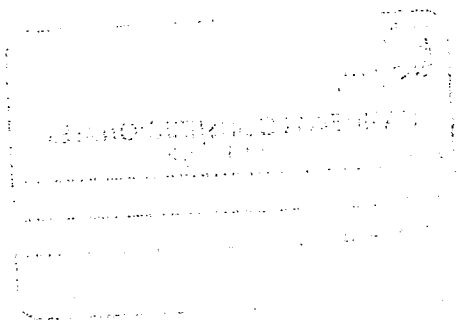
CASILLEROS CONSTITUCIONALES

Fecha: 5 OCT. 2016

Hora: 16.00

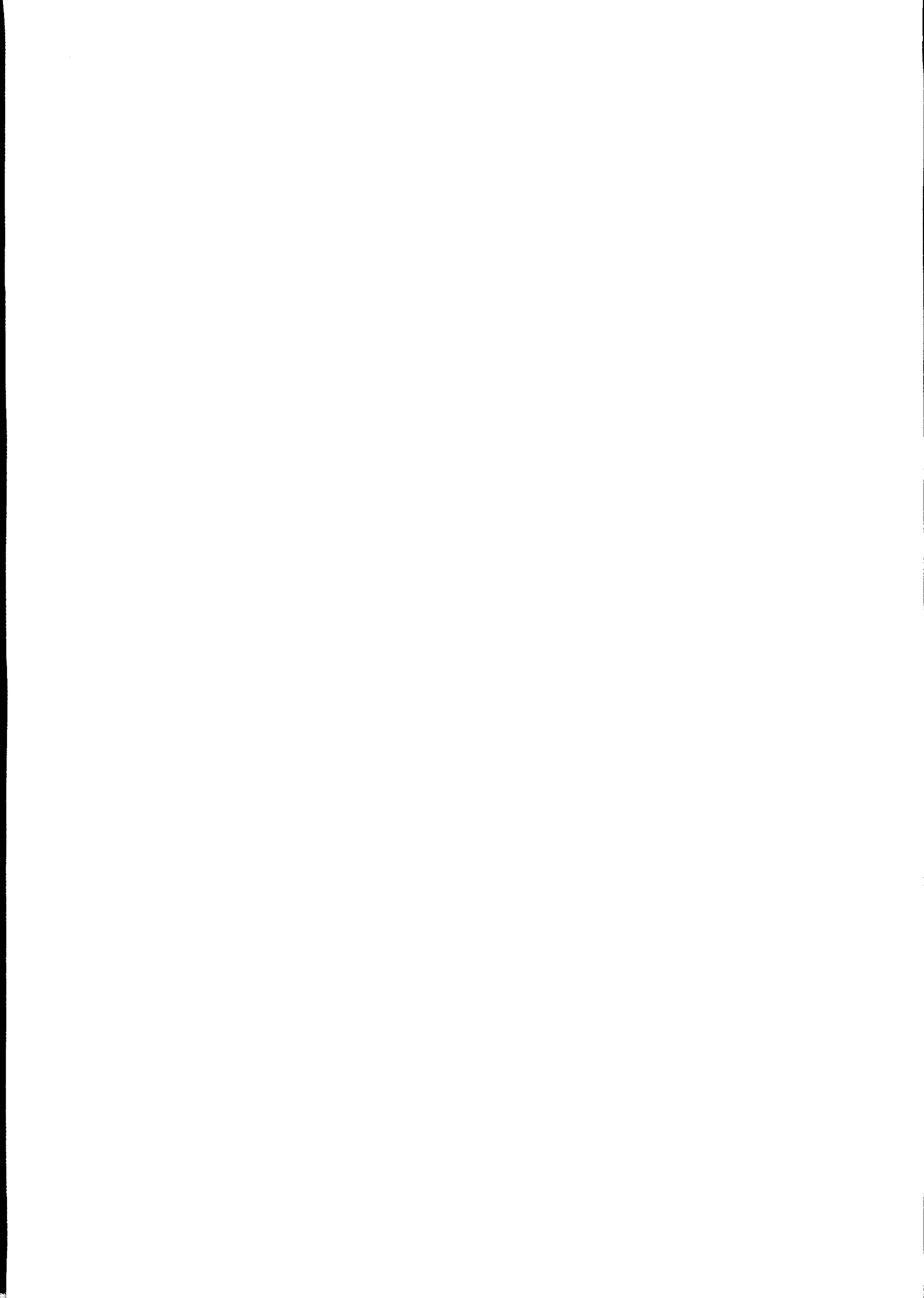
Total Boletas: 39





Notificador3

De: Notificador3
Enviado el: miércoles, 05 de octubre de 2016 15:38
Para: '3198.direccion.general@aduana.gob.ec'
Asunto: Notificación con el auto de 27 de septiembre de 2016
Datos adjuntos: 1873-16-EP-auto.pdf





**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D. M., 05 de octubre del 2016
Oficio 5074-CCE-SG-NOT-2016

Señor/a

**SECRETARIO/A DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE
LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS**

Guayaquil.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto copia certificada del auto de Sala de Admisión de 27 de septiembre del 2016, expedido dentro de la acción extraordinaria de protección **1873-16-EP**, presentada por Pedro Xavier Cárdenas Moncayo, Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, SENA. (Referencia juicio 09357-2014-0243).

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/mmm



CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
INGRESO DE CAUSAS Y ESCRITOS - RECIBIDO

06 OCT 2016

HORA: 12:11 ANEXOS: 1 p. certificadas

USUARIO: [Signature] MÓDULO: M

